

Dirigida a todas las asociaciones nacionales de fútbol, las confederaciones y la FIFA

## Circular nº 5

Zúrich, 1 de abril de 2016  
SEC/2016-C121/bru

### **Modificaciones en las Reglas de Juego para 2016/2017 y otras decisiones importantes tomadas por la International Football Association Board**

La asamblea general anual (AGA) número 130 de la International Football Association Board (la IFAB) tuvo lugar en Cardiff el 5 de marzo de 2016. A continuación se indican las modificaciones en las Reglas de Juego que se aprobaron en esta reunión, así como otras decisiones importantes que se tomaron (los diferentes elementos se presentan en el orden de la agenda de la reunión). Las actas detalladas estarán disponibles próximamente en [www.theifab.com](http://www.theifab.com).

#### **1. Revisión de las Reglas de Juego 2016/2017**

La AGA aprobó la revisión exhaustiva de las Reglas de Juego elaborada por el subcomité técnico de la IFAB. Se trata de la revisión más amplia de las Reglas en los 130 años de existencia de la IFAB. Somos conscientes de que la traducción del nuevo libro de Reglas y la preparación del material educativo relacionado le supondrá un trabajo considerable a las asociaciones nacionales de fútbol; como ayuda en este proceso, tenga en cuenta lo siguiente:

- A partir del 11 de abril, la versión completa en inglés del libro de las Reglas de Juego 2016-17 estará disponible en [www.theifab.com](http://www.theifab.com). Esta versión se podrá descargar. Para finales de mayo también estarán disponibles por Internet las versiones en francés, español y alemán.
- El texto en inglés que abarca solamente las 17 Reglas estará disponible en un formato que permitirá “copiar y pegar”, exclusivamente para fines de traducción y para preparar material educativo.
- Para fines educativos, está disponible una versión actualizada de la presentación de los cambios en las Reglas que se impartió en febrero, durante la reunión de instructores de árbitros de la FIFA en Sevilla.

El objeto principal de la revisión de las Reglas es que *“sean más accesibles y comprensibles para todos los participantes en el fútbol, así como aportar una mayor coherencia en su comprensión, interpretación y aplicación”*. La IFAB tiene la convicción de que esta revisión de las Reglas mejorará la práctica del arbitraje y del fútbol en todos los niveles de este deporte y por todo el mundo. Si tienen preguntas acerca de las Reglas, no duden en hacérselas llegar a: [lawenquiries@theifab.com](mailto:lawenquiries@theifab.com).

Adjuntamos a esta circular el formulario para pedir ejemplares del libro de las Reglas de Juego 2016-17 (en inglés, español, francés y alemán). Como es habitual, a finales de mayo se enviarán los siguientes ejemplares impresos de las Reglas de Juego 2016/2017:

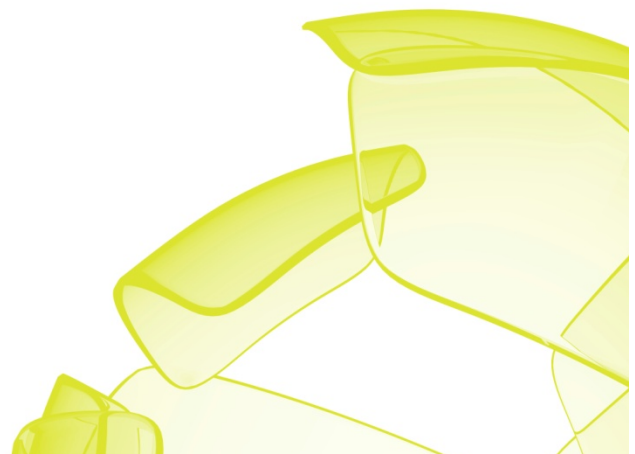
- Cinco ejemplares para su asociación;
- Un ejemplar para cada uno de los árbitros y árbitros asistentes de la FIFA para 2016.

Si desean pedir más ejemplares, utilicen el sencillo formulario de pedido que se adjunta. Para que el libro de las Reglas de Juego actualizado esté ampliamente disponible, podemos proporcionar ejemplares adicionales a un precio de 3.00 francos suizos por ejemplar (gastos de envío excluidos). Para que la IFAB pueda preparar el número adecuado de ejemplares, les pedimos que rellenen este formulario y lo envíen por correo electrónico a [order@theifab.com](mailto:order@theifab.com), o por fax al número +41 44 245 1887 **para el 29 de abril de 2016 como último plazo**.

## **Regla 12 – Faltas y conducta incorrecta: Impedir una oportunidad manifiesta de gol**

Uno de los cambios más importantes en las Reglas es la revisión de la formulación de una infracción en el área penal que impide una oportunidad manifiesta de gol. Dado que el tiro penal compensa efectivamente la oportunidad de marcar gol, una infracción en el área penal en la que el infractor buscaba jugar el balón o disputárselo a un adversario se penalizará con amonestación (tarjeta amarilla) en vez de expulsión (tarjeta roja). No obstante, para que las Reglas sean equitativas, seguirá sancionándose con expulsión (tarjeta roja) el incurrir en mano, sujetar, empujar o alejar al adversario y las situaciones en que el defensor no intente jugar el balón o no tenga posibilidad alguna de hacerlo.

La AGA aprobó la siguiente formulación, y las repercusiones de este cambio se analizarán en la AGA de 2018:



### ***“Impedir un gol o una oportunidad manifiesta de gol***

*Cuando un jugador impida un gol o una oportunidad manifiesta de gol del equipo contrario mediante una infracción deliberada por mano, el jugador será expulsado en cuanto se produzca la infracción.*

*Cuando un jugador cometa una falta contra un adversario en su propia área penal que impida una oportunidad manifiesta de gol de un adversario y el árbitro conceda un tiro penal, el infractor será amonestado a menos que:*

- *La falta consista en sujetar, alejar o empujar, o bien*
- *El infractor no intentara jugar el balón o no tuviera posibilidad alguna de jugarlo o bien*
- *La falta fuera sancionable con tarjeta roja en cualquier lugar del terreno de juego donde se produjese (p. ej. juego brusco grave, conducta violenta, etc.)*

*En todas las circunstancias anteriores, se expulsará al jugador”.*

En breve estará disponible una presentación al respecto, incluyendo ejemplos claros sobre la aplicación de la nueva formulación; esta presentación se podrá descargar desde [www.theifab.com](http://www.theifab.com).

## **2. “Bancos de castigo”**

Se ha aprobado que prosigan por tercer año los experimentos de la UEFA en el uso de “bancos de castigo” en partidos de desarrollo juvenil. Se solicitará a la UEFA que facilite más información para tomar una decisión al respecto en la AGA de 2017.

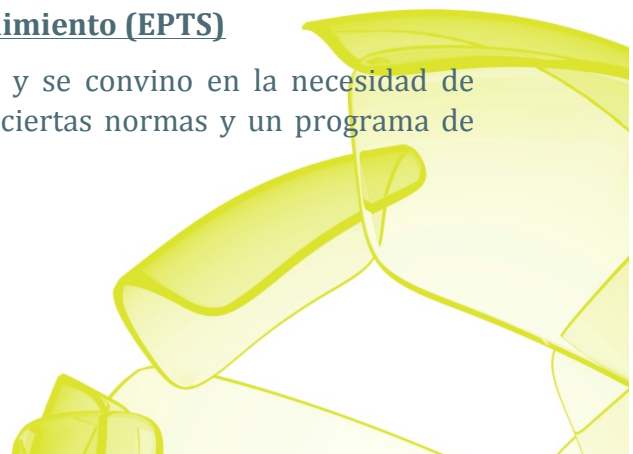
## **3. Cuarta sustitución en el tiempo suplementario**

Tras varias peticiones de asociaciones nacionales de fútbol y confederaciones, la IFAB decidió permitir que se experimente con una cuarta sustitución en el tiempo suplementario en competiciones con fases eliminatorias en las que se emplee el tiempo suplementario para determinar el vencedor de un partido. Los organizadores de las competiciones deberán pedir más información a la IFAB si desean solicitar el permiso para utilizar este sistema en su(s) torneo(s).

El resultado de las pruebas se analizará en la AGA de 2018.

## **4. Sistemas electrónicos de seguimiento del rendimiento (EPTS)**

Se presentó un informe actualizado sobre los EPTS y se convino en la necesidad de estudiar con mayor profundidad la introducción de ciertas normas y un programa de calidad.



## 5. “Triple castigo”

Se aprobó la ‘nueva’ formulación de la Regla 12 para infracciones en el área penal que impiden una oportunidad manifiesta de gol (ver “1. Revisión de las Reglas de Juego 2016/2017” más arriba).

## 6. Asistentes de vídeo para el grupo arbitral

Tras un debate interno de dos años en la IFAB, con la participación del grupo asesor futbolístico y del grupo asesor técnico, y tras consultar a otras partes interesadas del mundo del fútbol y a otros deportes que emplean asistentes de vídeo para el grupo arbitral, la IFAB decidió iniciar una fase experimental con asistentes de vídeo para los árbitros (VAR) que contribuirán a evitar errores claros en situaciones cruciales de los partidos.

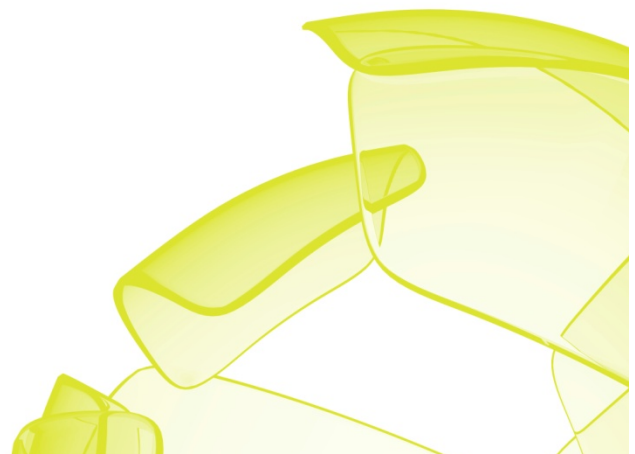
El objeto de estas pruebas es determinar la respuesta a esta importante pregunta: “¿El uso de los VAR mejora el juego?”; un instituto de investigación independiente analizará esta cuestión bajo la dirección de la IFAB. La información resultante se presentará en las AGA de 2017 y 2018.

Actualmente, la IFAB, con el apoyo del Departamento de Tecnología e Innovación Futbolística y los organizadores de competiciones interesados (asociaciones nacionales de fútbol y ligas) del mundo entero, está preparando los protocolos y los aspectos prácticos del proyecto para que estén listos para su despliegue más adelante en este año o a principios de 2017.

Se facilitará más información al respecto para principios de junio de 2016 en [www.theifab.com](http://www.theifab.com).

Nos encontramos en una época ilusionante para el fútbol. Es un verdadero placer para la IFAB estar dirigiendo las conversaciones, los cambios y las pruebas que nos ocupan, así como poder seguir colaborando con ustedes en mejorar este deporte y sus Reglas.

Muchas gracias por su atención; les rogamos que no duden en consultarnos cualquier cuestión que les parezca conveniente; tengan en cuenta los nuevos datos de contacto de la IFAB:



**The International Football Association Board**

Münstergasse 9

8001 Zurich

Suiza

Tel.: +41 (0)44 245 1886

Fax: +41 (0)44 245 1887

[www.theifab.com](http://www.theifab.com)

Atentamente,

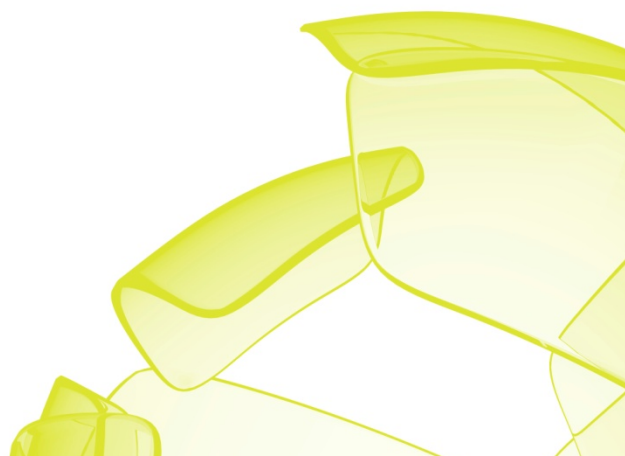
La IFAB



Lukas Brud

Secretario

Anexo: Formulario de pedido



Mitglieder / Member association  
Association membre / Asociación miembro

Order form Laws of the Game 2016/2017 / Bestellformular Spielregeln 2016/2017  
Bon de commande Lois du Jeu 2016/2017 / Hoja de pedido Reglas de Juego 2016/2017

➔ Email [order@theifab.com](mailto:order@theifab.com) or fax [+41 44 245 1887](tel:+41442451887) by **29 April 2016** at the latest.

Provisional delivery date as from June 2016  
Voraussichtlicher Liefertermin ab Juni 2016  
Délai de livraison probable à partir de juin 2016  
Previsible fecha de entrega a partir de junio de 2016

		Anzahl Number Quantité Cantidad	Bemerkungen Comments Remarques Observaciones
English	Laws of the Game 2016/2017		
Deutsch	Spielregeln 2016/2017		
Français	Lois du Jeu 2016/2017		
Español	Reglas de Juego 2016/2017		

Datum/Date/Date/Fecha

Stempel, Unterschrift / Stamp, Signature / Tampon,  
Signature / Estampilla, Firma

